

**INFORME DEL COMISARIO DE ASESORES Y ADMINISTRADORES CA
ASESADMINIS, A LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO FISCAL 2016**

He revisado los Estados Financieros de ASESADMINIS CA ASESADMINIS del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del año 2016, conforme lo dispone el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de los Administradores de la empresa. Y de ellos he obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero son necesarios revisar.

Mi responsabilidad como Comisaria es la de expresar una opinión objetiva sobre los mismos, conforme lo dispone el ente regulador.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. El art. 321 de la Ley de Compañías fija las atribuciones y funciones de los Comisarios, las mismas que han sido cumplidas en el presente trabajo y que obedecen a una planificación.

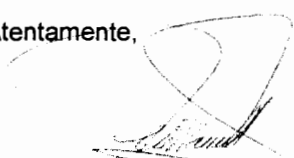
ASESORES Y ADMINISTRADORES CA ASESADMINIS no ha tenido movimientos contables durante el ejercicio; sin embargo mantiene sus Estados Financieros actualizados.

Se han cumplido las diferentes obligaciones con los organismos de control: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales, IESS, Municipalidad de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, entre otros.

En mi opinión, los Estados Financieros de ASESORES Y ADMINISTRADORES CA ASESADMINIS muestra razonablemente la situación financiera de la empresa durante el ejercicio económico 2016 y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposición constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 17 de Abril 2017

Atentamente,


Lcda. Evelin Villamar Morales
COMISARIO
C.I. # 0916503451